

POLÍTICA CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS

Siendo consciente que el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas, tabaco y el uso de armas, incide de manera negativa en el ambiente de trabajo, en las relaciones interpersonales y compromete el buen funcionamiento, la productividad y la seguridad de la empresa, **INVERTRAC S.A.**, vela por el bienestar físico, mental y social de sus trabajadores, así como de sus clientes, contratistas, proveedores y visitantes, mediante la ejecución de controles procedimentales dentro de sus instalaciones, durante el proceso de selección del personal, en el sitio de trabajo, durante la ejecución de tareas o labores derivadas del contrato de trabajo o en los casos en que se actúe como representante de la empresa, de la siguiente manera, se prohíbe:

1. El consumo, porte y comercialización de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco.
2. El uso, posesión, transporte o comercialización de explosivos, materiales inflamables no autorizados, armas de fuego, municiones, armas blancas, armas contundentes o cualquier tipo de arma.

Para alcanzar el propósito de esta política, **INVERTRAC S.A.**, contará con equipos certificados, instructivos ajustados a la Reglamentación vigente efectuados por personal capacitado en la materia, así como programas de prevención y promoción, tomando acciones que permitan divulgar, promover y asegurar su cumplimiento, alineadas con la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.

WILMAN GEMAY CAMACHO VELANDIA
Gerente General

Versión V
22 de Abril de 2019